



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada ponente

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JUAN FERNANDO ACEVEDO NOGUERA

DEMANDADO: COLPENSIONES y otros

RADICACIÓN: 76001310501920220041401

AUTO No. 440

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el precepto 13 de la Ley 1149 de 2007, por reunir los requisitos de ley, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por COLFONDOS S.A. y por COLPENSIONES, además del grado jurisdiccional de consulta en favor de esta última.

Asimismo, en virtud del numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriado este proveído, correr traslado a las partes para alegar, escritos que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría Laboral de esta Corporación (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifiquese y cúmplase

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada